

personas que impartirán materia de actividades físicas, productivas, lúdicas, recreativas, ocupacionales y artísticas sin costo, para mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas adultas y personas mayores, que fortalezcan el Desarrollo Comunitario a las zonas Circundantes de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

6.2. De conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y 47 de su Reglamento, las actividades que se programen por parte de este programa social se realizarán preferentemente en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que presentan la mayor concentración de casos documentados de violencia hacia las mujeres.

6.3. Ofrecer servicios de calidad a través de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la Alcaldía de Tlalpan, beneficiando a un mínimo de 80 personas, con un enfoque en la atención a las juventudes, infancias, personas adultas y personas mayores.

7. Orientaciones y programación presupuestales.

7.1. Monto Total Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 es de \$6,440,000.00 (seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

7.2. La erogación del presupuesto se hará a las 88 personas beneficiarias facilitadoras de servicios a través de 11 ministraciones mensuales de febrero a diciembre.

7.3. El monto unitario anual asignado a cada una de las 88 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaboren como Coordinadoras, Enlaces, Apoyo Administrativo e Instructores a este programa es el siguiente:

- 1 Coordinador: \$10,004.60 (diez mil cuatro pesos 60/100 M.N.) equivalente a \$110,050.00 (ciento diez mil cincuenta pesos 50/100 M.N.) que se entregaran en 11 ministraciones de \$10,004.60 (diez mil cuatro pesos 60/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre 2025.

- 5 Enlaces: \$35,050.00 (treinta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) equivalente a \$385,550.00 (trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que se entregara en 11 ministraciones de \$7,010.00 (siete mil diez pesos 00/100M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre 2025.

- 2 Apoyos Administrativos: \$16,400.00 (dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) equivalente a \$180,400.00 (ciento ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se entregaran en 11 ministraciones de \$8,200.00 (ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N) cada una en los meses de febrero a diciembre 2025.

- 80 Instructores: \$524,000.00 (quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a \$5,764,400.00 (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,550.00 (seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2025.

7.4.

Figura	Numero de beneficiarios	Monto unitario	Monto mensual	Monto Anual
Coordinador	1	10,004.60	10,004.60	110,050.60
Enlaces	5	7,010.00	35,050.00	385,550.00
Apoyo Administrativo	2	8,200.00	16,400.00	180,400.00
Instructores	80	6,550.00	524,000.00	5,764,000.00
Total	88	31,764.60	585,454.60	6,440,000.60

8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.